

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 30/septiembre/2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01207820

Fecha y hora de presentación: 30/septiembre/2020 a las 18:13 horas

Nombre del solicitante:

ELIMINADO: Un renglón que incluye el nombre del solicitante de información y/o el nombre del representante que solicita la información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00100-Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los EUM, el artículo 19.2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el art. 13.1 de la Convención Americana de DDHH y los artículos 4, 6 y 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita proporcione la siguiente información en WORD

a) Núm total de víctimas registradas por cada 1 de los delitos que abajo se enuncian, con base en los 3 tipos de víctimas que establece la Ley General de Víctimas, del 1 enero 2014 al 31 dic 2019

- 1)Homicidio
- 2)Homicidio calificado
- 3)Homicidio doloso
- 4)Homicidios en riña
- 5)Parricidio e infanticidio
- 6)Lesiones
- 7)Lesiones calificadas
- 8)Lesiones dolosas
- 9)Lesiones culposas
- 10)Lesiones en riña
- 11)Lesiones agravadas x razón del parentesco
- 12)Feminicidio
- 13)Secuestro extorsivo

- 14)Secuestro con calidad de rehén
- 15)Secuestro para causar daño
- 16)Secuestro exprés
- 17)Otro tipo de secuestro
- 18)Tráfico de menores
- 19)Adopción ilegal
- 20)Venta de niños, niñas y adolescentes
- 21)Traslado indebido de niñas, niños o adolescentes de una institución asistencial
- 22)Rapto
- 23)Privación de la libertad con fines sexuales
- 24)Desaparición cometida por particulares, retención y sustracción de incapaces, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.
- 25)Abuso sexual
- 26)Abuso sexual equiparado
- 27)Acoso sexual
- 28)Hostigamiento sexual
- 29)Violación genérica
- 30)Incesto
- 31)Violación equiparada
- 32)Violación impropia por instrumento o elemento distinto al natural
- 33)Violación cuando se trate de menores de edad aun cuando no concurra violencia
- 34)Estupro
- 35)Ultraje(s) a la moral pública
- 36)Exhibicionismo obsceno
- 37)Lenocinio
- 38)Robo a casa habitación
- 39)Robo de coche de 4 ruedas (incluye microbús)
- 40)Robo de motocicletas
- 41)Robo de refacciones
- 42)Robo de llantas
- 43)Robo de espejos, calaveras y/o cristales del vehículo automotor
- 44)Robo de tráiler o camión de carga
- 45)Robo de camionetas de carga
- 46)Robo de pipas
- 47)Robo de grúas
- 48)Robo de bolso o cartera en vía pública o en espacio abierto al público
- 49)Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda en vía pública o en espacio abierto al público
- 50)Robo de bolso o cartera en transporte público individual (taxi); en transporte público colectivo (microbús, bus, metro, tren, avión, etcétera); o en vehículo particular
- 51)Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda en transporte público individual (taxi); en transporte público colectivo (microbús, bus, metro, tren, avión, etcétera); o en vehículo particular
- 52)Violencia física, sexual y/o emocional al interior de una familia
- 53)Uso deliberado de la fuerza física, como amenaza o efectivo, contra personas o comunidades
- 54)Corrupción de menores
- 55)Concentrar, permitir o encubrir el comercio carnal de menores de edad

- 56)Corrupción de menores o de personas privadas de la voluntad
- 57)Mantener en corrupción a un menor o incapaz
- 58)Explotación e inducción a la mendicidad de menores
- 59)Lenocinio relacionado con menores
- 60)Permitir el acceso a menores o incapaces a exhibiciones o espectáculos obscenos
- 61)Esclavitud
- 62)Explotación sexual de menores
- 63)Condición de siervo
- 64)Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- 65)Trabajo o servicios forzados
- 66)Mendicidad forzada
- 67)Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas
- 68)Adopción ilegal de persona menor de dieciocho años
- 69)Matrimonio forzoso o servil
- 70)Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos
- 71)Explotación laboral de menores o incapaces
- 72)Pornografía infantil
- 73)Turismo sexual con personas menores de edad o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho
- 74)Actos de servidores públicos que contravengan normativas y afecten o tengan impacto en la ciudadanía
- 75)Actos contra la Administración y/o procuración de Justicia, entre otros
- 76)Desaparición forzada de personas
- 77)Tortura
- 78)Ejecución extrajudicial

Favor de basarse en los cuadros del doc en WORD adjunto

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones : **Entrega por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT**

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? : **NO**

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) : **No proporcionado**

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

**Fecha de inicio de trámite.**

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **02/octubre/2020**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

## Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>15/10/2020</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>06/10/2020</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>22/10/2020</u>

## Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico [ceaip@ceaipsinaloa.org.mx](mailto:ceaip@ceaipsinaloa.org.mx)

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.